

JUZGADO FEDERAL

REMATE POR
MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberry, Secretaría del Dr. Luis Chede, se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ DICHIAZZA S.A s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 42.300-F, Boleta de Deuda N° 5414/2009, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 15 de Febrero de 2011, la que se llevará a cabo en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Primero a las 17,30 hs. Un rodado usado Dominio CFP 030, modelo Sprinter 310D/T3550, motor marca Mercedes Benz N° 632.999-10-504845 chasis Mercedes Benz N° 8AC690331WA521907, tipo Furgón 3550, modelo año 1998. Informe del Reg. Nac. de la Propiedad Automotor N° 9 de Rosario, Pcia. de Santa Fe: Consta inscripto el dominio a nombre de la firma ejecutada, no registrándose prendas, ni inhabilitaciones, pero sí lo siguiente: Embargos: Del 26.10.2009 por \$ 20.819,39 o/los presentes autos; y Del 17.09.2010 por \$ 10.950,27 autos "Fis. Nac. c/ Dichiazza SA s/ Eje. Fiscal, Expte. N° 70.290, Juz. Federal N° 1 de Rosario.- Saldrá a la venta con una Unica Base de \$ 35.000.- y de no haber postores por dicha Base la subasta se declarará desierta.- Segundo: a las 18 hs. Un rodado usado, con el motor separado a reparar Dominio CKO 109, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 310D/F3000, motor marca Mercedes Benz N° 632.999-10-506956, chasis marca Mercedes Benz N° 8AC690330WA524623, tipo Furgón 3000, modelo año 1998. Informe del Reg. Nac. de la Propiedad Automotor N° 4 de Rosario Pcia. de Santa Fe: Consta inscripto el dominio a nombre de la firma ejecutada, no registrándose prendas, ni inhabilitaciones, pero sí lo siguiente: Embargo: Del 26.10.2009 por \$ 20.819,39 o/los presentes autos.- Saldrá a la venta con una Unica Base de \$ 20.000.- y de no haber postores por dicha Base la subasta se declarará desierta.- Las ventas serán Al Contado y Al Mejor Postor en el estado en que se encuentran, sin reclamos posteriores, entrega dentro de las 24 hs. a convenir con la Martillera, responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole a cargo del adquirente en subasta a partir del momento de la compra.- Los que resulten compradores deberán abonar sin excepción en el acto de subasta el total del precio de compra e I.V.A si correspondiere, con más el 10% de comisión a la Martillera actuante, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. Son a cargo de los adquirentes todas las patentes y/o multas que se adeudaren como así también los gastos de las transferencias, retiro y traslado de los rodados y cualquier otro concepto o impuesto provincial o nacional creados o crearse y que de resultar inhábil el día de la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados la verificación efectuada a los números de motor y chasis, e informes del Reg. Nac. de la Propiedad Automotor N° 4 y N° 9 de Rosario acotándose que luego de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Ver y Revisar: día 14 de febrero de 2011 de 16 a 18 hs. en galpón que posee la empresa sito en calle Rioja N° 3243 de Rosario. Informes a la Martillera T.E. 0341-4402392. En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de C.U.I.T. de la firma ejecutada es 30-70975656-3 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los

efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

S/C 123196 Feb. 8 Feb. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MONICA BEATRIS CANTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Glencross, se hace saber que en los autos caratulados: ACEVEDO, JUAN CARLOS c/OTRO (D.N.I. N° 8.344.706) s/Ejecutivo, (Expte. N° 386/06), se ha dispuesto que la Martillera Mónica Beatris Cantero, CUIT n° 27-18217112-9, venda el día 11 de Febrero de 2011, a partir de las 18 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos 238, en pública subasta la 1/4 parte de la nuda propiedad del inmueble que a continuación se describe: "La nuda propiedad del departamento destinado a vivienda señalado con los guarismos Cero Cinco-Cero Uno (05-01) que forma parte del edificio ubicado en esta ciudad en la calle Urquiza número 1081, 1085 y 1091 esquina calle Sarmiento número 501 y 503, con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás cosas comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el reglamento de copropiedad respectivo- dicho departamento se ubica en el quinto piso del edificio, con la entrada común por la que lleva el número 1091 de calle Urquiza, y se compone de balcón de uso exclusivo, dos dormitorios, baño paso, íntimo, comedor, living, cocina, galería, habitación de servicio y w.c, encierra 97,93 metros cuadrados de superficie de propiedad exclusiva, y 38,52 metros cuadrados de superficie de bienes comunes, o sea un total general de 136,45 metros cuadrados teniendo fijado un valor proporcional del 6,33 por ciento en relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 961 - Folio 372 - Número 314606, Dpto. Rosario PH. Informa el Registro General Rosario que 1) que la 1/4 parte de la nuda propiedad esta inscripta en el dominio mencionado. 2) la 1/4 parte de la nuda propiedad del bien consta inscripta a nombre del demandado. 3) Registra el siguiente embargo inscripto oficio ley 22172, al Tomo 116 E, Folio 1063, N° 317177 por monto no reajutable de pesos 20.000, de fecha 01/03/2007, y ampliación de monto por una suma de \$ 70.000, ambos por orden del Juzgado Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Acevedo, Juan Carlos c/Otro y Otros s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 524604 embargo que se ejecuta en estos autos. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a constatación obrante en autos, con la base del valor del mercado reducido en un 10% esto es: pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500) y en caso de no haber ofertas por dicha base, acto seguido, se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del Precio anterior, es decir Por la suma de Pesos ciento once mil trescientos setenta y cinco (\$ 111.375) y en caso de no haber ofertas por dicha base, se procederá a una tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base es decir pesos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 74.250). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% a cuenta del precio alcanzado, con más el 3%

en concepto de comisión a la martillera todo en dinero en efectivo o cheque certificado u otro medio a satisfacción de la martillera. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. se hace constar que los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta Los apuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos el si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura translativa de dominio a su exclusivo cargo Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los tres días anteriores a la subasta en el horario Se 10 a 12 hs. Los títulos se encuentran agregados en copia a este expediente para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o insuficiencia de ellos. Todo lo que se hacer saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de tres días en el diario el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y hall de Tribunales. Rosario, 1º de febrero de 2011. Dra. Patricia Glencross, secretaria.

§ 210 124322 Feb. 8 Feb. 10
